

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 19.746 · 1972

DESIGNA... DOCENTES

Boletín Oficial, 1 de agosto de 1972 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Designaciones Docentes

Ley 19.746

FACULTADES DEL MINISTRO DE BIENESTAR SOCIAL EN CUANTO A DESIGNACIONES DOCENTES.

BUENOS AIRES, 25 de julio de 1972

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°. Las designaciones de personal docente, interinos y suplentes, comprendidos en las disposiciones de la ley 14.473, sus complementarias y modificatorios, en jurisdicción del Ministerio de Bienestar Social, serán efectuadas por su titular en cuanto se trate de medidas que encuadren en dichas disposiciones legales.

ARTÍCULO 2°. Declárase que las disposiciones de la ley 17.063 no comprenden las designaciones de personal docente interino y suplente efectuadas o a efectuarse en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

LANUSSE - Manrique



VEREDICTA LEYES

Designaciones Docentes. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).